

# masgas

SERVICIOS  
AMBIENTALES

---





# SERVICIOS AMBIENTALES

Esta es una guía básica de los documentos ambientales necesarios para el normal funcionamiento de la estación de servicio, así como los informes y actividades ambientales, que obligatoriamente se tienen que realizar y reportar a la entidad de control ambiental correspondiente.

También encontrará herramientas de control (registros internos) que le ayudarán a cumplir con la normativa ambiental y a la vez monitorear el cumplimiento de las actividades ambientales por parte de sus colaboradores.

## REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO

Desde la puesta en marcha del proyecto hasta la operación misma de la estación de servicio, existen documentos ambientales que se debe tener y que son emitidos y autorizados por el organismo de control ambiental correspondiente en cada Provincia.



# SERVICIOS AMBIENTALES



## DOCUMENTOS DE OPERACIÓN AMBIENTALES

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD DE CONTROL	PERIODICIDAD	OBSERVACIÓN
LICENCIA AMBIENTAL	MINISTERIO DE AMBIENTE (MAE)	Se emite una sola vez	
PRESUPUESTO Y PROGRAMA AMBIENTAL	MINISTERIO DE AMBIENTE (MAE)	Anual	Lo puede realizar con MASGAS
INFORME AMBIENTAL/INFORME MONITOREO DESCARGAS	MINISTERIO DE AMBIENTE (MAE)	Anual	Lo puede realizar con MASGAS
PLAN MINIMIZACIÓN	MINISTERIO DE AMBIENTE (MAE)	Se emite una sola vez	
MONITOREO DESCARGAS LÍQUIDAS	MINISTERIO DE AMBIENTE (MAE)	Semestral	Lo puede realizar con MASGAS
RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	MINISTERIO DE AMBIENTE (MAE)	Anual	Lo puede realizar con MASGAS
REGISTRO GENERADOR DESECHOS PELIGROSOS	MINISTERIO DE AMBIENTE (MAE)	Se emite una sola vez	Lo puede realizar con MASGAS
DECLARACIÓN ANUAL DESECHOS PELIGROSOS	MINISTERIO DE AMBIENTE (MAE)	Anual	
AUDITORIA AMBIENTAL	MINISTERIO DE AMBIENTE (MAE)	Bi Anual	
TDRS	MINISTERIO DE AMBIENTE (MAE)	Bi Anual	
*Póliza de Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental	MINISTERIO DE AMBIENTE (MAE)	Anual	Lo puede realizar con MASGAS

## DOCUMENTOS ANUALES OBLIGATORIOS

DOCUMENTO AMBIENTAL	MASGAS LO REALIZA	OBSERVACIÓN
PRESUPUESTO Y PROGRAMA AMBIENTAL	SE SOLICITAN DOCUMENTOS EN OCTUBRE	MASGAS ELABORA EL DOCUMENTO Y REALIZAMOS EL SEGUIMIENTO HASTA OBTENER LA APROBACIÓN DEL INFORME.
INFORME AMBIENTAL E INFORME MONITOREO DESCARGAS	SE SOLICITAN DOCUMENTOS EN OCTUBRE	MASGAS ELABORA EL DOCUMENTO Y REALIZAMOS EL SEGUIMIENTO HASTA OBTENER LA APROBACIÓN DEL INFORME.
MONITOREO DESCARGAS LIQUIDAS	SE COORDINA EL MONITOREO EN MAYO Y OCTUBRE DE CADA AÑO	EL LABORATORIO ALIADO ESTA CERTIFICADO POR LA SAE.
RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	SE COORDINA EL RETIRO DE LOS DESECHOS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO	EL GESTOR ALIADO ESTA CALIFICADO POR EL MAE.
DECLARACIÓN ANUAL DESECHOS PELIGROSOS		ES OBLIGATORIO CUANDO LA ESTACIÓN DE SERVICIO ESTÁ CALIFICADA COMO GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS.
*Pliza de Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental	SE RENOVA AL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA	LO PUEDE REALIZAR CON MASGAS.

## DOCUMENTOS BIANUALES OBLIGATORIOS

AUDITORIA AMBIENTAL	Lo debe realizar un consultor ambiental calificado por el MAE
TDRS	Lo debe realizar un consultor ambiental calificado por el MAE



# SERVICIOS AMBIENTALES



## DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS AMBIENTALES

DOCUMENTO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN
LICENCIA AMBIENTAL	Se lo tramita por única vez, al inicio del proyecto de implementación de la estación de servicio, en la plataforma SUIA del Ministerio de Ambiente, según los lineamientos de de ésta entidad de control (www.mae.gob.ec), este proceso debe estar a cargo de un consultor ambiental calificado por el MAE.
PRESUPUESTO Y PROGRAMA AMBIENTAL	El Programa y presupuesto ambiental anual (PPA) lo puede realizar a través de MASGAS, este informe se lo debe elaborar anualmente y presentar en la entidad de control ambiental de cada Provincia (Dirección Ambiental o Gad Provincial) hasta el 30 de noviembre de cada año. Este informe resume el presupuesto económico asignado para realizar las actividades ambientales aprobadas en el Plan de manejo ambiental.
INFORME AMBIENTAL E INFORME MONITOREO DESCARGAS	Los puede realizar a través de MASGAS, estos informes se los debe elaborar anualmente y presentar en la entidad de control ambiental de cada Provincia (Dirección Ambiental o Gad Provincial) hasta el 31 de enero de cada año. El Informe ambiental Anual (IAA) resume todas las actividades ambientales aprobadas en el Plan de manejo ambiental, el Informe de Automonitoreo de Descargas, resume los resultados de los informes obtenidos del análisis de agua de trampas de grasa de la estación de servicio.
PLAN MINIMIZACIÓN	Este Documento esta dentro del Plan de Manejo Ambiental y se lo emite una sola vez
MONITOREO DESCARGAS LIQUIDAS	El análisis de agua de las trampas de grasas existentes en la estación de servicio, se debe realizar dos veces al año, este proceso debe estar a cargo de un laboratorio calificado por el SAE, esta actividad la puede realizar a través de MASGAS ya que contamos con un laboratorio aliado debidamente calificado.
RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	Todos los desechos peligrosos que se generen en la estación de servicio (lodos, material absorbente, lámparas, filtros usados, etc.) deben ser entregados a un Gestor Ambiental calificado por el MAE (deben contar con Licencia Ambiental, para que puedan emitir los certificados que se deben presentar a la autoridad de control ambiental), para que puedan ser procesados según la normativa ambiental vigente. Esta actividad la puede realizar a través de MASGAS y se lo debe hacer por lo menos una vez al año.
REGISTRO GENERADOR DESECHOS PELIGROSOS	Se lo tramita por única vez, al inicio del proyecto de implementación de la estación de servicio, en la plataforma SUIA del Ministerio de Ambiente, según los lineamientos de ésta entidad de control (www.mae.gob.ec), este proceso lo puede tramitar a través de MASGAS.
DECLARACIÓN ANUAL DESECHOS PELIGROSOS	La declaración anual de la generación de desechos ambientales, se la debe realizar una vez al año (hasta el 10 de enero de cada año), y es obligatoria únicamente para las estaciones que ya tienen el Registro de Generado de Desechos Peligrosos.
AUDITORÍA AMBIENTAL	La Auditoría ambiental se la debe realizar: al primer año de la emisión de la Licencia Ambiental, y después cada tres años, en la plataforma SUIA del Ministerio de Ambiente, según los lineamientos de de ésta entidad de control (www.mae.gob.ec), este proceso debe estar a cargo de un consultor ambiental calificado por el MAE.
TDRS	Según sus siglas se trata de los TERMINOS DE REFERENCIA, y es el primer paso para iniciar con la auditoría, Se lo tramita en la plataforma SUIA del Ministerio de Ambiente, según los lineamientos de de ésta entidad de control (www.mae.gob.ec), este proceso debe estar a cargo de un consultor ambiental calificado por el MAE.
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	El Plan de MANEJO AMBIENTAL, está aprobado dentro de la Licencia Ambiental y sobre este plan se hace la auditoría ambiental. Este proceso debe estar a cargo de un consultor ambiental calificado por el MAE.
*Póliza de Fiel Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental	La Póliza de Fiel cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental es la Garantía de no contaminar el medio ambiente con las normal operación de la estación de servicio, se la calcula en base del monto aprobado en el Plan de Manejo Ambiental. La Póliza la puede tramitar a través de MASGAS, se la renova cada año y el beneficiario es el MAE o Gad Provincial, según la competencia ambiental de cada Provincia.



# SERVICIOS AMBIENTALES



## ASESORÍA Y GESTIÓN DE **MASGAS**

### ACTIVIDADES E INFORMES AMBIENTALES OBLIGATORIAS

El objetivo de MASGAS es apoyar al distribuidor. Por tal razón hemos realizado alianzas estratégicas con técnicos certificados y expertos en el área ambiental, ya que nuestro compromiso va desde la elaboración hasta la aprobación de los Informes Ambientales.

De la misma manera contamos con un laboratorio calificado por la SAE para realizar los informes de los análisis de agua de trampa de grasa, ya que estos documentos tienen que ser reportados en el INFORME AMBIENTAL ANUAL, cumpliendo así con lo solicitado en la RAHOE.

**Todas las actividades e Informes Ambientales Anuales obligatorias las puede realizar con nosotros.**



# SERVICIOS AMBIENTALES



## REGISTROS INTERNOS QUE SE DEBE LLEVAR EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO

Dentro de la operación de la estación de servicio están los controles de las actividades diarias propias de cada estación y que el MAE, solicita presentar anualmente en el Informe Ambiental Anual.

A continuación tiene el listado de los registros internos de control de actividades ambientales:

No.	NOMBRE DEL REGISTRO	EXPLICACIÓN DEL REGISTRO
1	Registro de uso del generador eléctrico con registro del horómetro encendido y apagado	En este registro se anota el tiempo de uso del generador, es decir cuando exista un corte de energía eléctrica, o se encienda el generador por mantenimiento (se recomienda hacerlo una vez cada quince día) se debe anotar la fecha y la hora en la que se enciende y la hora en la que se apaga el generador, de este modo se podrá calcular el tiempo del uso del generador.
2	Registro de entrega de uniformes y EPP (nombre y firma de recepción)	Cuando se realice la entrega de la dotación de uniformes (dotación entregada por MASGAS) y la entrega del material de protección (EPP) que comprende (mascarilla, guates, botas), se debe hacer firmar la recepción a cada uno de los colaboradores, la firma tiene que ser legible y debe constar el número de cédula.
3	Registro de cantidad de desechos peligrosos que generan en la estación, detallando, el lugar de generación, tipo de desecho, la cantidad y disposición final	En la estación de servicio se generan desechos peligrosos, estos pueden ser: lodos que resultan de la limpieza de trampa de grasa, lodos que resultan de la limpieza de tanques, material absorbente contaminado que resulta de la limpieza de la pista cuando existe algún derrame, filtros que resultan del cambio de generadores, lámparas fluorescentes. Todo lo generado se debe registrar con fecha y origen del desecho.
4	Registro de volúmenes de desechos comunes generados en la estación	En ese registro se anota el volumen del desecho común (papel, cartón), este desecho se debe entregar a los recolectores de basura del sector a donde pertenece la estación de servicio.
5	Registro de limpieza de canaletas perimetrales	Se debe registrar la fecha en la que se realiza la limpieza de las canaletas (se recomienda hacerlo al menos una vez a la semana).
6	Registro de limpieza de la trampa de grasa	Se debe registrar la fecha en la que se realiza la limpieza de la trampa de grasa (se recomienda hacerlo al menos una vez a la semana).

